

❖ ORIGINAL

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Characterization of the online sale service of medicines in the catalan pharmacies during the period 2015-2019

Rabanal Tornero M¹, Perisé Piquer A², Jambrina Albiach AM², Perisé Piquer L², Gaspar Caro MJ², Pareja Rossell C², Sardá Reventós M².

¹Jefe de Sección de Vigilancia y Publicidad de Medicamentos, Dirección General de Ordenación y Regulación Sanitaria, Departament de Salut, Generalitat de Catalunya, España.

²Dirección General de Ordenación y Regulación Sanitaria, Departament de Salut, Generalitat de Catalunya, España.

Conflicto de Intereses/Competing Interest: Ninguno que declarar

116

ABREVIATURAS

CE: Comunidad Europea
UE: Unión Europea

RESUMEN

Introducción: En julio de 2015, entró en vigor la normativa de venta a distancia de medicamentos de no prescripción a través de las páginas webs de las oficinas de farmacia, una nueva forma de dispensación y atención farmacéutica.

Fecha de recepción: 30/03//2020 **Fecha de aceptación:** 27/05/2020

Correspondencia: Manel Rabanal

Correo electrónico: mrabanal@gencat.cat

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

Objetivos: Conocer cuál ha sido el grado de implantación del servicio en las farmacias comunitarias de Cataluña, después de 5 años de inicio de la actividad.

Métodos: Estudio descriptivo de las páginas web activas de las farmacias de Cataluña durante el periodo 2015-2019, a partir de la revisión periódica y sistemática de dichas páginas web realizadas por el Departament de Salut.

Resultados: En 5 años, un 3,77% de las farmacias comunitarias catalanas disponen de página web activa de venta de medicamentos de no prescripción, porcentaje superior a la media española (2,03%). El año 2015 fue el que registró un mayor número de inicios de actividad, mientras que 2018 y 2019 fueron los que registraron menos inicios de actividad. Asimismo, en 2019 se registró el mayor número de suspensión de páginas web. En relación a las bajas, el 41,67% fueron a petición de la propia farmacia y el resto por resolución administrativa debido a un mantenimiento deficiente.

Conclusiones: El servicio de venta online de medicamentos de no prescripción a través de páginas web desde la farmacia comunitaria no ha conseguido una buena implantación desde su entrada en vigor. La tendencia actual es un descenso progresivo de la cobertura del servicio por no aportar un valor añadido, ni a la población ni al farmacéutico.

Palabras clave: *Venta a distancia; Venta por internet; Farmacia comunitaria; Páginas web; Internet y medicamentos; Internet y farmacia*

ABSTRACT

Introduction: In July 2015, the regulations for distance sales of non-prescription drugs came into force through the websites of pharmacies, a new dispensation and pharmaceutical care procedure.

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

Objectives: To find out what the degree of implementation of the service has been in community pharmacies in Catalonia, after 5 years of operation.

Methods: It was carried out a descriptive study about the evolution of the number of active web pages of pharmacies in Catalonia during the 2015-2019 period, based on the activity communications made by pharmacies and the systematic review of the web pages made by the Department of Health.

Results: After 5 years, 3.77% of the community pharmacies in Catalonia have an active website for the online sale of non-prescription drugs, a higher percentage than the Spanish average (2.03%). 2015 was the year with the highest number of activity starts, while 2018 and 2019 were the years with the least activity starts. In addition, in 2019 it was recorded the largest number of web pages suspensions. In relation to the casualties, 41.67% were at the request of the pharmacy itself and the rest by administrative resolution due to poor maintenance.

Conclusions: The distance selling service of non-prescription drugs through websites from the community pharmacy has not achieved a good implementation since its entry into force and the current trend is a progressive decrease in service coverage for not providing a benefit, neither to the population, nor to the professional pharmaceutical service.

Key words: *Online selling; Internet sale; Community pharmacy; Websites; Internet and medications; Internet and pharmacy.*

118

INTRODUCCIÓN

En el siglo XXI, internet ha pasado de ser un vehículo de intercambio de información y conocimiento a un entorno cada vez más influyente en la compraventa de todo tipo de productos, incluidos los medicamentos. Por este motivo, ha sido necesario establecer

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

un marco de regulación europea y estatal que se inició con la Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información y, en particular, al comercio electrónico en el mercado interior, y que se incorporó al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico ^{1,2}.

Dicha ley estatal establecía en su disposición segunda que la prestación de servicios de la sociedad de la información relacionada con medicamentos se debía regir por lo dispuesto en la legislación específica. Asimismo, la Ley 29/2006, de 26 de junio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, actualizada en el Real decreto legislativo 1/2015, estableció la prohibición expresa de venta de medicamentos de prescripción por procedimientos telemáticos y limitaba la venta de medicamentos de no prescripción al desarrollo de una normativa específica³.

A partir de lo expuesto anteriormente y con la publicación en 2011 de la Directiva 2011/62/UE por la cual se actualizaba el establecimiento de un código comunitario sobre medicamentos de uso humano, en lo relativo a la prevención de entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, se desarrolló la normativa estatal con la trasposición y publicación del Real Decreto 870/2013, de 8 de noviembre por el que se regula la venta a distancia al público, a través de sitios web, de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica^{4,5}. En él, se restringe la venta a distancia a los medicamentos de uso humano elaborados industrialmente, no sujetos a prescripción médica y a través de sitios web de oficinas de farmacia, prohibiendo expresamente la venta de medicamentos a través de otros servicios de la sociedad de la información distintos a los regulados en el Real Decreto⁵.

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

La norma estatal entró en vigor de forma efectiva el 1 de julio de 2015, ya que establecía que para poder realizarse la venta a distancia, dicha página web debía disponer de un logotipo común que fuera reconocible en toda la Unión Europea y que permitiera al ciudadano identificar con facilidad los sitios web en los que se realiza la venta legal de medicamentos no sujetos a prescripción, así como el estado miembro en el que está establecida la persona que ofrece medicamentos para la venta a distancia al público. En este sentido, la disposición adicional segunda del Real Decreto 870/2013 establecía que, en el plazo de un año desde la publicación del acto de ejecución de la Comisión Europea relativo al logotipo común, debían estar en funcionamiento todas las herramientas informáticas de las autoridades sanitarias competentes que permitieran a cualquier oficina de farmacia iniciar la venta a distancia a través de su propia página web. Dicho acto de ejecución se publicó en el Reglamento de Ejecución (UE) 699/2014, a finales de junio de 2014, lo que provocó la puesta en marcha efectiva de la actividad mencionada en julio de 2015⁶.

Por lo tanto, con la entrada en vigor de la normativa, el modelo de la farmacia comunitaria española, basado en los criterios de proximidad, accesibilidad y profesionalidad, sufrió un cambio de paradigma en relación con la dispensación del medicamento ya que dicho servicio, esencial en la práctica profesional y asistencial del farmacéutico comunitario podía, a partir de ese momento, proporcionarse directamente desde la farmacia comunitaria o bien, a distancia, a través de la página web creada por dicha farmacia.

Por los motivos expuestos anteriormente, este trabajo tiene como objetivo valorar cual ha sido el impacto y el grado de implantación de la venta a distancia de medicamentos de no prescripción desde la farmacia comunitaria y estudiar si este servicio tiene

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

perspectivas de seguir creciendo en el futuro o si, por el contrario, no ha sido un servicio que en la actualidad se haya consolidado dentro del mercado online.

MÉTODOS

Estudio descriptivo de las variables relativas a la evolución de la implantación del servicio de venta a distancia de medicamentos de no prescripción desde las páginas webs de la farmacia comunitaria en España, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2019.

Los datos obtenidos en relación a las variables cuantitativas, número de páginas webs acreditadas por Comunidades Autónomas y por provincias españolas, se han obtenido a partir del listado público que facilita la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios⁷. En relación a los porcentajes de oficinas de farmacia con páginas web, el número de farmacias ubicadas por provincias y Comunidades Autónomas se ha extraído del informe anual que elabora el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos⁸.

Respecto a los resultados específicos de Cataluña, los datos anuales, de forma global y por provincias, se han extraído de la base de datos interna de venta a distancia de medicamentos de no prescripción que dispone el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya. En dicha base de datos figuran tanto aquellos datos referidos al inicio de actividad de las páginas webs, como las sucesivas revisiones que se han ido haciendo de las mismas.

Se han utilizado y analizado las siguientes variables cuantitativas: número de páginas web que comunicaron el inicio de la actividad, número de páginas web que cumplían los requisitos legales, tiempo transcurrido desde la comunicación hasta la colocación del logotipo común europeo (media y rango), y el número de páginas web que han cesado

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

la actividad. En relación a las variables cualitativas se ha recogido el motivo por el que la página web de la farmacia comunitaria ha cesado la actividad.

RESULTADOS

A 31 de diciembre de 2019, en Cataluña se dispone de 121 páginas web con logotipo común europeo. Ello supone un 3,77% de oficinas de farmacia catalanas que disponen de dicha página web, siendo la Comunidad Autónoma española que más páginas web tiene por oficina de farmacia, seguida de la Comunidad Valenciana con un 3,57% y Madrid con un 3,24% y muy por encima de la media española que se sitúa en el 2,03% (tabla 1).

ORDEN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PÁGINAS WEB ACREDITADAS	% OF CON PÁGINA WEB
1	CATALUÑA	121	3,77
2	COMUNIDAD VALENCIANA	84	3,57
3	MADRID	93	3,24
4	MURCIA	17	2,99
5	ILLES BALEARS	12	2,71
6	PAIS VASCO	20	2,40
7	CANTABRIA	6	2,37
8	ASTURIAS	8	1,76
9	CASTILLA-LA MANCHA	21	1,66
10	GALICIA	22	1,64
11	ARAGÓN	10	1,36
12	EXTREMADURA	9	1,34
13	CASTILLA-LEÓN	21	1,30
14	LA RIOJA	2	1,28
15	ANDALUCÍA	47	1,21
16	CANARIAS	8	1,05
17	NAVARRA	5	0,83
	TOTAL ESPAÑA	506	2,03

Tabla 1: Número de páginas web de farmacias comunitarias acreditadas y porcentaje de farmacias que disponen de página web, por Comunidades Autónomas, a 31 de diciembre de 2019

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

ORDEN	PROVINCIA	PÁGINAS WEB ACREDITADAS	% OF CON PÁGINA WEB
1	Alicante	44	5,45
2	Araba	6	5,36
3	Barcelona	97	4,18
4	Guadalajara	2	4,08
5	Gipuzkoa	10	3,50
6	Girona	12	3,38
7	Madrid	93	3,24
8	Murcia	17	2,99
9	Valencia	36	2,90
10	Toledo	11	2,85
11	Illes Balears	12	2,71
12	Tarragona	9	2,66
13	Cantabria	6	2,37
14	Pontevedra	10	2,34
15	Lugo	4	2,19
16	Valladolid	6	2,11
17	Palencia	2	2,06
18	Segovia	2	2,02
19	Córdoba	8	1,97
20	Badajoz	7	1,84
21	Zaragoza	9	1,79
22	Asturias	6	1,76
23	Granada	9	1,68
24	Málaga	11	1,62
25	Salamanca	4	1,56
26	Ávila	2	1,52
27	Lleida	3	1,52
28	Castellón	4	1,30
29	Ciudad Real	4	1,29
30	Santa Cruz de Tenerife	5	1,28
31	La Rioja	2	1,28
32	Coruña, A	7	1,28
33	Cuenca	2	1,14
34	Cádiz	5	1,01
35	Teruel	1	0,95
36	León	3	0,93
37	Bizkaia	4	0,92
38	Sevilla	8	0,92
39	Almería	3	0,91
40	Navarra	5	0,83
41	Albacete	2	0,83
42	Las Palmas	3	0,81
43	Cáceres	2	0,69
44	Jaén	2	0,65
45	Zamora	1	0,62
46	Ourense	1	0,54
47	Burgos	1	0,49
48	Huelva	1	0,40
49	Huesca	0	0,00
50	Soria	0	0,00
51	Ceuta	0	0,00
52	Melilla	0	0,00

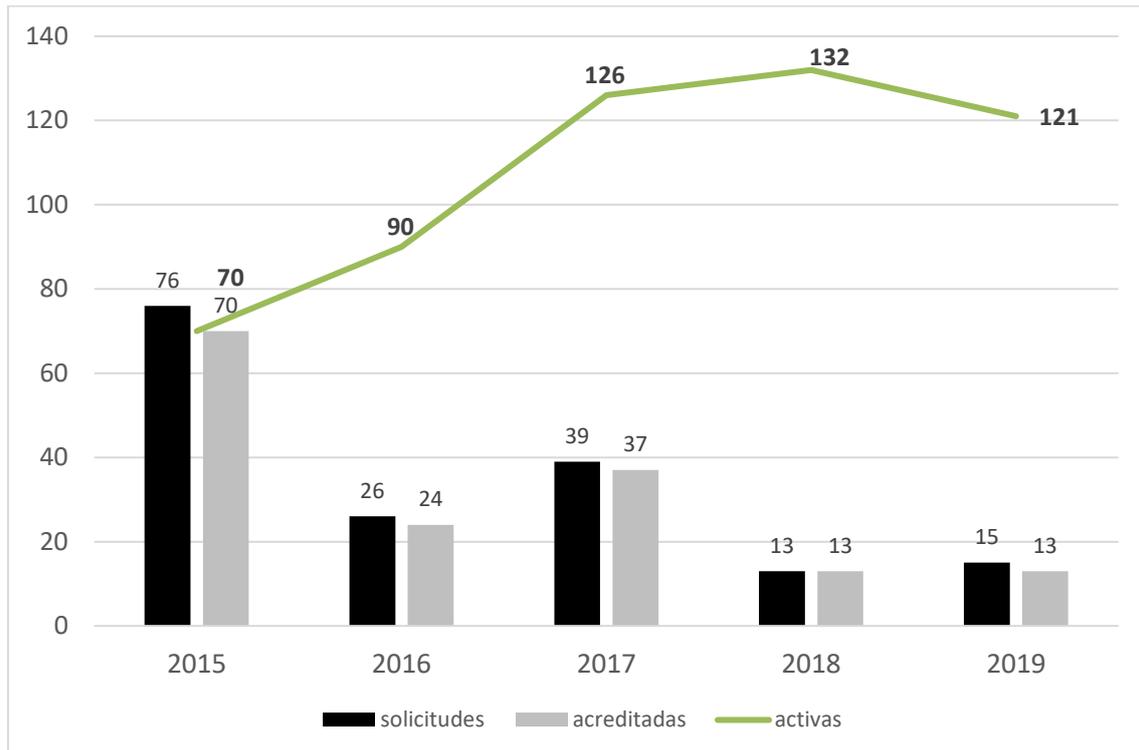
Tabla 2. Número de páginas web de farmacias comunitarias acreditadas y porcentaje de farmacias que disponen de página web, por provincias españolas, a 31 de diciembre de 2019.

Por provincias, la provincia española que más páginas web dispone por oficina de farmacia es Alicante con un 5,45% de las farmacias, seguida de Araba con un 5,36% y Barcelona con un 4,18% (tabla 2). En cambio, Ceuta y Melilla y las provincias de Huesca y Soria no poseen ninguna página web de venta a distancia de medicamentos.

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL



124

Figura 1: Número de solicitudes y acreditaciones realizadas en Cataluña durante el periodo 2015-2019 y evolución del número de páginas activas a lo largo de los 5 años.

En relación a la evolución del número de páginas web en Cataluña durante el periodo 2015-2019, comunicaron el inicio de actividad de 169 páginas web, de las cuales se les permitió poder colocar el logotipo común europeo, como garantía de calidad y cumplimiento de la normativa en 157 de ellas (92,90%). Cabe destacar que el primer año de entrada en vigor de la normativa fue el que recogió un mayor número de solicitudes (76, el 44,97%), y que los años donde se ha registrado un menor número de solicitudes han sido precisamente los dos últimos, 2018 y 2019 (figura 1). Igualmente, si se tiene en cuenta el número de páginas webs activas, que serían aquellas que han iniciado la

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

actividad y la mantienen a lo largo del tiempo, se observa que a partir del 2017 la tendencia alcista comienza a cambiar. Se llega a un máximo en Cataluña de 132 páginas webs activas en 2018 y ya en 2019 se observa un descenso para situarse en 121 a finales de año (figura 1).

Desde el punto de vista administrativo, el tiempo medio de obtención del logotipo común europeo para la oficina de farmacia desde la comunicación de inicio de actividad fue de 6,1 días (rango entre 0 y 28 días) para aquellas páginas web que no requirieron subsanaciones iniciales para cumplir con la normativa vigente (el 53,3% de las páginas web acreditadas) y de 37,8 días (rango entre 3 y 220 días) para aquellas que sí requirieron subsanaciones (47,7%).

Respecto al número de páginas web que han ido cesando la actividad a lo largo del periodo 2015-2019 y que obtuvieron el logotipo común europeo, 36 de las 157 páginas web (22,93%) han cesado su actividad. De las 36 bajas, 18 corresponden a páginas web que se crearon durante el año 2015 (50% de las bajas totales). El año 2019 fue el que registró un mayor número de inactivación de páginas web con 24, lo que supone un 66,67% del total de páginas inactivadas a lo largo del periodo 2015-2019, seguido de 7 páginas web en el 2018 (figura 2). Las causas de inactivación de la página fueron las siguientes: el 41,67% cesó su actividad de forma voluntaria, presentando su solicitud de baja; el 58,33% restante cesó su actividad por resolución administrativa porque la página web no ofrecía medicamentos, por su mantenimiento deficiente que incumplía la normativa por la cual pudo iniciar la actividad o porque la página web había sido inactivada sin que el farmacéutico titular hubiera comunicado su baja voluntaria.

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

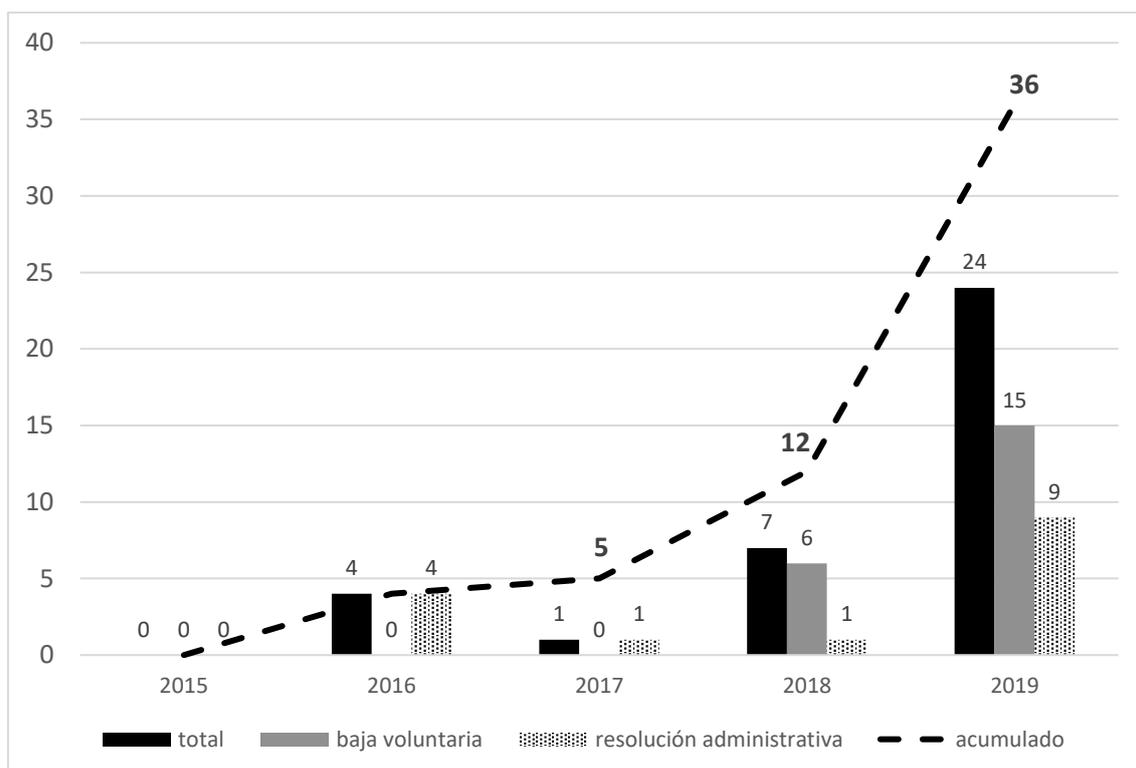


Figura 2: Evolución del número de páginas web que han cesado su actividad en Cataluña durante el periodo 2015-2019.

Si se analizan los datos por provincias catalanas, se observa un comportamiento muy similar. Entre el 90 y el 100% de las farmacias obtuvieron el logotipo común europeo, siendo la provincia de Barcelona la más baja con un 91,73% de acreditaciones válidas, seguida de Tarragona con un 93,75%. Las farmacias de Lleida y Girona consiguieron acreditar inicialmente todas las páginas web que comunicaron el inicio de actividad. El 80,16% de las páginas webs activas catalanas se concentran en la provincia de Barcelona. En las cuatro provincias catalanas se observa una estabilización y un descenso de las páginas activas en los dos últimos años del periodo estudiado (figura 3).

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

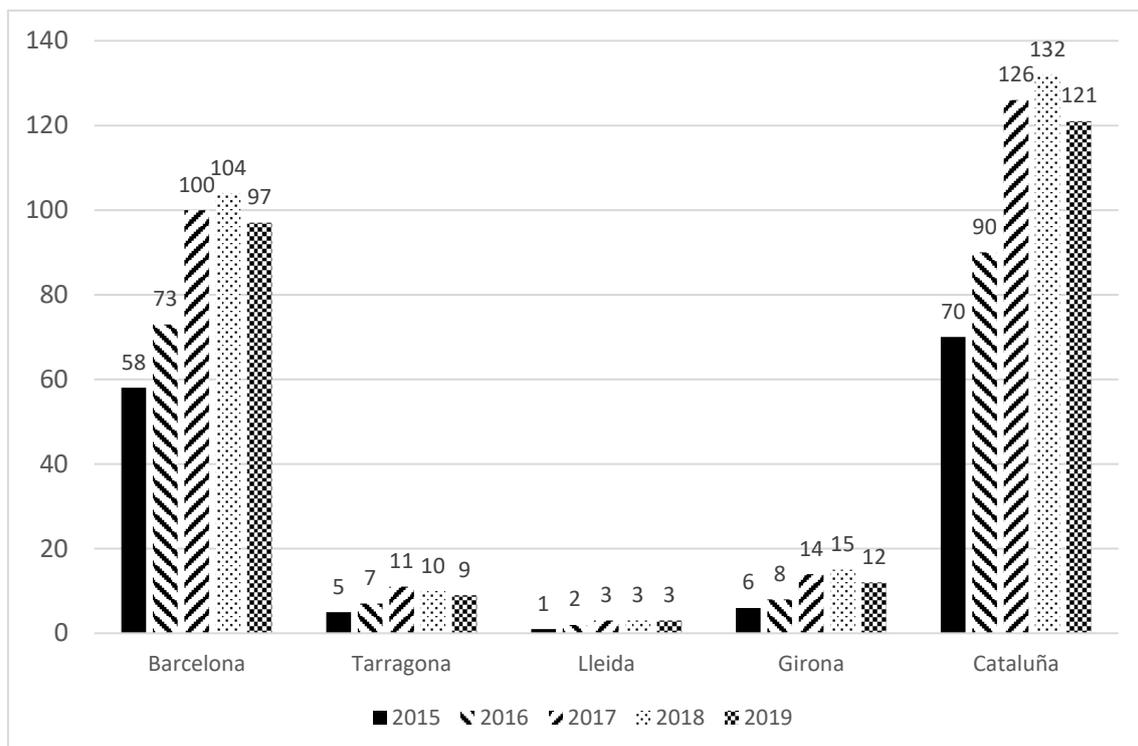


Figura 3: Evolución, por provincias catalanas, del número de páginas web activas durante el periodo 2015-2019.

La provincia catalana que más inactivaciones ha tenido ha sido Tarragona con un 40%, seguida de Lleida y Girona con un 25% y Barcelona con el 20,49%.

DISCUSIÓN

El presente estudio demuestra que la venta a distancia de medicamentos de no prescripción a través de las páginas web de las farmacias comunitarias no es un servicio que haya conseguido una implantación importante en el territorio con, tan solo, un 2,03% de las farmacias españolas, 5 años después de la entrada en vigor de la normativa.

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

Si comparamos los datos en Cataluña con otros servicios que ofrece la farmacia comunitaria, contrasta el 3,77% de cobertura en relación a la venta a distancia con un 5% de cobertura en el programa de mantenimiento de metadona o con más del 20% (hasta el año 2017) en el programa de detección precoz del cáncer de colon y recto, si bien, en estos otros programas lo que se aborda es un problema de mayor índole y conciencia sanitaria que no el abastecimiento de los medicamentos de forma telemática⁹.

Es complejo discernir cuales pueden haber sido las causas de esta escasa implantación, pero sí que se han observado que existen una serie de factores que pueden condicionar la viabilidad de este servicio:

- a) La página web no ofrece todos los medicamentos de los cuales se dispone en una oficina de farmacia, dado que la venta a distancia de medicamentos de prescripción está prohibida^{3,5}. Si tenemos en cuenta que un porcentaje elevado de pacientes que acuden a comprar un medicamento de no prescripción también lo hacen para adquirir uno de prescripción, la única vía para obtener los dos tipos de medicamentos a la vez es la visita física al establecimiento sanitario.
- b) La dificultad de un mantenimiento correcto de la página web. Por ejemplo, las actualizaciones de los prospectos, de las fichas técnicas o de los precios de los medicamentos, suponen una carga de trabajo de mantenimiento de la página web muy importante, con unos costes laborales que, a menudo, no se ven rentabilizados con las ventas. De hecho, como se ha comentado en los resultados, un 50% de las bajas de páginas web se dieron de alta en el año 2015, aspecto que demuestra que después de un tiempo de permanencia en el entorno digital, el servicio se da de baja por escasez de peticiones.

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

- c) El acceso físico a la farmacia es mucho más sencillo que el acceso online al medicamento. En muchos casos, la oficina de farmacia es un establecimiento sanitario muy próximo y accesible a la población, a la cual le es más cómodo acceder físicamente a la farmacia que no a su página web en la que, habitualmente, ha de seguir unos cuantos pasos antes de poder comprar el medicamento en cuestión. Así mismo, dado que la venta a distancia sólo se puede realizar en horario de apertura de la oficina de farmacia, esta venta no aporta ningún valor añadido fuera de la temporalidad que habitualmente puede ofrecer la farmacia.
- d) El valor del asesoramiento personal y directo en la dispensación física del medicamento. No podemos obviar que la persona que acude a la oficina de farmacia lo hace por tener habitualmente uno o varios problemas de salud de complejidad baja o media. Y ante dichos problemas, el paciente prefiere un consejo y atención farmacéutica directa que no una compra de un medicamento, el cual en muchos casos no sabe si le va a proporcionar un alivio o curación a su situación de salud.

129

CONCLUSIONES

En conclusión, la venta a distancia de medicamentos de no prescripción a través de las páginas webs de las farmacias comunitarias no parece aportar un valor añadido a la dinámica asistencial de la farmacia, más allá de la compra puntual de un medicamento por motivos logísticos o de desplazamiento.

Caracterización del servicio de venta online de medicamentos en las farmacias catalanas durante el periodo 2015-2019.

Rabanal Tornero M, Perisé Piquer A, Jambrina Albiach AM, Perisé Piquer L, Gaspar Caro MJ, Pareja Rossell C, Sardá Reventós M.

❖ ORIGINAL

BIBLIOGRAFÍA

1. Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior. DO L 178 de 17.7.2000.
2. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. BOE núm. 166, de 12 de julio de 2002.
3. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. BOE núm. 177, de 25 de julio de 2015.
4. Directiva 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011 que modifica la Directiva 2001/83/CE por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos de uso humano, en lo relativo a prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal. DO L 174 de 1.7.2011.
5. Real Decreto 870/2013, de 8 de noviembre, por el que se regula la venta a distancia al público, a través de sitios web, de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica. BOE núm. 269, de 9 de noviembre de 2013.
6. Reglamento de Ejecución (UE) núm. 699/2014 de la Comisión, de 24 de junio de 2014, sobre el diseño del logotipo común para identificar a las personas que ofrecen al público medicamentos por venta a distancia y los criterios técnicos, electrónicos y criptográficos a efectos de verificación de la autenticidad de dicho logotipo. DO L 184 de 25.6.2014.
7. Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios: Listado de farmacias que realizan la venta a distancia; [consultado el 02/01/2020]. Disponible en: <https://distafarma.aemps.es/farmacom/faces/inicio.xhtml>
8. Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos: Estadísticas de colegiados y farmacias comunitarias 2018 [consultado el 02/01/2020]. Disponible en: <https://statics-correofarmaceutico.uecdn.es/cms/sites/11/2019/06/Estadisticas-de-Colegiados-y-Farmacias-2018.pdf>
9. Gascón MP, Rius P, Guayta-Escolies R, et al. Evolució de la prestació de serveis d'atenció farmacèutica i serveis relacionats amb la salut comunitària a les farmàcies de Catalunya 2012-2017. Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya (AQuAS) [edició electrònica]. 2018 [consultado el 25/02/2020] Disponible en: http://observatorisalut.gencat.cat/web/.content/minisite/observatorisalut/ossccentral_resultats/informes/fitxers_estatics/MONOGRAFIC_29_farmacia_comunitaria.pdf